

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.217/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.803/12 de fecha 3 de Octubre del 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 99/12, denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. Raul Rettig, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-513-LP12; Resolución de acta de Deserción de fecha 25 de Octubre del 2012 en la que consta que se declaró desierta por falta de oferentes; Decreto Alcaldicio N° 1.958/12 de fecha 29 de Octubre del 2012 que aprueba bases y llama a propuesta privada N° 115/2012 denominada "Mejoramiento Sede Social J.V. Raúl Rettig, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-561-B212, Acta de Apertura de 20 de Noviembre del 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.783/2012 de 30 de Noviembre del 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 77.305.400-2, representada por don **PEDRO FELIX MELLA GODOY**, RUT N° 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; la Propuesta Privada N° 115/2012, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta vecinal Raul Rettig, Comuna de Alto Hospicio**"
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Privada N° 115/2012, denominada **Mejoramiento Sede Social Junta vecinal Raul Rettig, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-561-B212, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$44.841.571.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos setenta y un pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.217/2011.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente, conforme las siguientes reglas:

- Hasta la suma de \$40.695.766.- con cargo a la cuenta N° 114-05-65. "Mejoramiento Sede Social J.V. Raúl Rettig, Comuna de Alto Hospicio" Programa Barrio en Paz Residencial.
- La diferencia de \$4.145.805.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002., presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RMAT/mgm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secoplac  
Encargado Portal

